



Resolución de Decanato **882 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 546 / 2026 - EXA -UNSa - Adquisición de Artículos de Librería.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
08/10/2026

VISTO el EXP N° 546 / 2026 – EXA – UNSa., las Notas 87 / 2026 - EXAdeppat -UNSa., presentada por la Jefa del Departamento de Patrimonio y Suministros, 196 / 2026 - EXAdepdocinf -UNSa., presentada por la Directora del Departamento de Informática, la Providencias Auto 1306 / 2026 - EXAdec -UNSa. y Despacho 77 / 2026 - EXAComHac -UNSa y la factura B N° 0014-00044596, correspondiente a la firma Martinez y Martinez S.R.L., CUIT 30-52356779-5, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$362.188,80), por la adquisición de artículos de librería con destino al Departamento de Informática y a la Dirección de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los artículos de librería es necesaria para el desarrollo de las actividades administrativas y docentes de esta Unidad Académica.

Que se solicitaron tres presupuestos a firmas del rubro: Librería Lerma, Hersapel S.R.L. y Martinez y Martinez S.R.L.

Que se procedió a adquirir a la firma Martinez y Martinez S.R.L. en razón de ser menor precio y ajustarse a lo solicitado.

Que el comprobante presentado por el gasto efectuado cumple con todos los requisitos exigidos en materia de facturación requeridos por la Universidad.

Que se autorizó imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias del Departamento de Informática y a Decanato.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

Que el Art. 121° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar la factura B N° 0014-00044596, perteneciente a la firma Martinez y Martinez S.R.L., CUIT 30-52356779-5, con domicilio en Urquiza 1775, de esta ciudad, la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$362.188,80), por la adquisición de artículos de librería con destino al Departamento de Informática y a la Dirección de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Exactas.



Resolución de Decanato **882 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 546 / 2026 - EXA -UNSa - Adquisición de Artículos de Librería.
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,
08/10/2026

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias conforme al siguiente detalle:

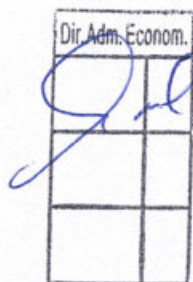
R.0020.022.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000 1.21.3.4...\$193.006,80

R.0020.022.001.004.16.02.00.00.24.00.2.5.8.0000.1.21.3.4...\$110.979,00

A.0020.022.004.001.11.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4...\$ 58.203,00

TOTAL \$362.188,80

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial.



LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa